



**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fueron constituidos a favor del presente asunto cuatro títulos con posterioridad al inicio de la pandemia, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 3 de agosto del 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCES
DEMANDADOS:	DORIS SANCHEZ DURAN WENCESLAO ARCHILA GUARIN
RADICADO:	680014189001-2019-00115-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0336
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyeron a favor del proceso los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, los cuales fueron consignados por la entidad CONSORCIO FOPEP.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001544054	26/03/2020	\$825.460
460010001549603	28/04/2020	\$825.460
460010001554706	27/05/2020	\$825.460
460010001559269	25/06/2020	\$123.620

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ**  
Jueza del Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bucaramanga

ERPM

**NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 05** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **4 de agosto de 2020**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario